



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO ALGORFA

1240 OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO 2026

#### ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento n.º 2025-0267 de fecha 23 de febrero de 2026, se aprobó la Oferta de empleo público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2026:.

#### PERSONAL FUNCIONARIO:

Escala de Administración General: 0

Escala de Administración Especial: 2

| GRUPO | SUBGRUPO | CLASIFICACIÓN           | DENOMINACIÓN       | PLAZO SOLICITUD |
|-------|----------|-------------------------|--------------------|-----------------|
| C     | C1       | AGENTE DE POLICÍA LOCAL | POLICIA LOCAL Nº 6 | HASTA 2028      |
| C     | C1       | AGENTE DE POLICÍA LOCAL | POLICIA LOCAL Nº 2 | HASTA 2028      |

#### PERSONAL LABORAL:

Personal Laboral de actividad permanente: 2 plazas.

| CATEGORÍA LABORAL           | ESPECIALIDAD                      | N.º VACANTES | DENOMINACIÓN                | PLAZO SOLICITUD |
|-----------------------------|-----------------------------------|--------------|-----------------------------|-----------------|
| CONSERJE Nº 3               | CONSERJE INSTALACIONES DEPORTIVAS | 1            | CONSERJE Nº 3               | HASTA 2028      |
| OFICIAL OFICIOS VARIOS Nº 3 | OFICIAL DE OFICIOS VARIOS         | 1            | OFICIAL OFICIOS VARIOS Nº 3 | HASTA 2028      |

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.



Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively o recurso de reposición potestativo ante el Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Algorfa, a 24 de febrero de 2026. EL ALCADE. Fdo: Manuel Iván Ros Rodes.